

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Catorce de Madrid

8672 Despido/ceses en general 647/2016.

NIG: 28.079.00.4-2016/0027685

Procedimiento Despidos/Ceses en general 647/2016

Materia: Despido

Demandante: Alfonso Roldán Romero

Demandado: Tecnopolis Softwares S.L.

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio.

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 647/2016 promovido por Alfonso Roldán Romero

Sobre: Despido.

Persona que se cita: Tecnopolis Softwares S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Alfonso Roldán Romero sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, Planta 3 - 28008, el día 13/12/2016, a las 11:30 horas.

Advertencias legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, 5 de octubre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Paz García de Mateos.